Santa Fe, 7 de agosto de 2026

VISTO el Expte. CD Nº 081/2026, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Felipe ANTUÑA**, **DNI 44.234.144**, ha solicitado equivalencias entre la Carrera Ingeniería Industrial y la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ambas de esta Facultad.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 252 de fecha 21/05/2026 - Artículo 2º, se establece que el citado estudiante debe rendir y aprobar una Evaluación Complementaria para otorgar la equivalencia en la asignatura Investigación Operativa de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Que, posteriormente, presenta documentación complementaria.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Dejar sin efecto el Artículo 2º de la Resolución de Consejo Directivo Nº 252 de fecha 21/05/2026.

ARTÍCULO 2º.– Otorgar equivalencia al estudiante **Felipe ANTUÑA**, **DNI 44.234.144**, en la siguiente asignatura de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información:

Cuarto Nivel: INVESTIGACIÓN OPERATIVA

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 373

plz
MFC
LAT

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
LAVAISSE 610 - S3004EWB SANTA FE - ARGENTINA / TE +54 (342) 460 1579 - FAX 469 0348
www.frsf.utn.edu.ar

ING. MARIA FERNANDA CARRASCO
SUBSECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

TOFFOLO LUIS ALEJANDRO
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Santa Fe
Decano